

CLAUSULA ADICIONAL DE AVALANCHAS, ALUVIONES Y DESLIZAMIENTOS

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120130252

COBERTURA

En consideración al pago de la prima adicional correspondiente, la compañía conviene, no obstante cualquier disposición en contrario en las Condiciones Generales de la póliza, que el presente adicional se extiende a cubrir los daños derivados de avalancha, aluvión o deslizamiento.

Avalancha es el derrumbamiento de una gran masa de nieve o rocas o tierra desde los montes cercanos.

Aluvión es la avenida fuerte de agua que se produce como consecuencia de la saturación y desbordamiento de sus cauces naturales o artificiales.

Deslizamiento es la caída de tierra o rocas desde una pendiente.

El presente adicional ampara los daños debidos a los fenómenos precedentemente descritos, siempre y cuando ellos se hayan producido o desencadenado por causas de la naturaleza con excepción de sismo.